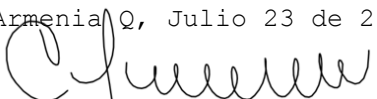


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 20 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

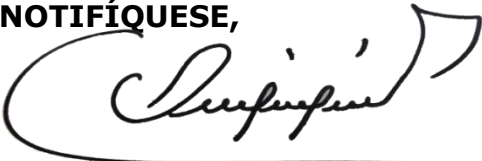
Armenia Q, Julio 23 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 488
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JOSÉ ALBEIRO NIÑO BARRAGÁN
Demandado	MARCO TULIO MORALES RUÍZ

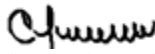
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Julio veintiséis de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que al expediente, de manera errada se anexaron unos memoriales de liquidaciones y avalúo, suscritos por la abogada OLGA MILENA CRUZ MORA, los cuales no corresponden ni por las partes ni por el tipo de proceso, se dispone remitir dicho memorial, visible a folios inmediatamente anteriores, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, al Proceso que corresponda o a la citada abogada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de julio de 2021.

No. 123


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **4698228670fc7b50ed4085dc379aae9b3d9d5ace5838bf4530976a182a86de0a**

Documento generado en 23/07/2021 12:42:20 PM